

Información de Trámite

| | |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre Trámite | REGISTRO DE DIRECTIVA |
| Institución | SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES |
| Descripción | Trámite orientado a las organizaciones relacionadas con Pueblos y Nacionalidades, Comunas, Comunidades , Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas; podrán solicitar Actos Administrativos referentes a su organización. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Los beneficiarios de este trámite son las organizaciones sociales sin fines de lucro que, previa obtención de la personería jurídica otorgada por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, elegirán su directiva y solicitarán su registro.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Respuesta a la solicitud del trámite ingresado por el solicitante. |

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

(Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2024-0008-R de fecha 27 de diciembre de 2024). Art. 16.

1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades
2. Convocatoria a la asamblea general, la cual se debe realizar de conformidad con las normas estatutarias e internas de cada organización;
3. Acta de la asamblea general en la que conste la elección de la directiva definitiva, certificada por el secretario de la organización, con los nombres y apellidos completos y firmas de los miembros presentes en la asamblea general;
4. Nómina de los miembros del Consejo de Gobierno o Directiva con su número de cédula correspondiente. Se deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía de cada uno de los miembros del Consejo de Gobierno o Directiva; y,
5. Listado actualizado y consolidado de los miembros o socios de la organización.

Nota: Para el procedimiento de registro de nuevo Consejo de Gobierno o Directiva será aplicable lo dispuesto en el artículo 13 del presente Reglamento, excepto lo referente a la oposición.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1. Presentar la solicitud con los requisitos en las oficinas de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades;

Nota: La respuesta se entrega de forma presencial o a través del correo electrónico registrado y/o Sistema de Gestión Documental Quipux

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Planta Central: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Quito - Pichincha, Piso PB.

Oficina Técnica Esmeralda: Esmeralda; Av. Jaime Roldós Aguilera, vía al puerto Artesanal, segundo piso, oficina al Este, bloque A.

Oficina Técnica Pastaza: Puyo; Atahualpa y 10 de Agosto, Ex Gobernación de Pastaza.

Oficina Técnica Manabí: Portoviejo; calle Los Nardos y Av. 15 de Abril, planta baja, bloque 3 (Edificio Centro de Atención Ciudadana).

Oficina Técnica Bolívar: Guaranda; calle 7 de Mayo, entre Olmedo y Rocafuerte (Centro cultural Josefina Barba).

Oficina Técnica Morona Santiago: Macas; calles Hernando de Benavente y Pedro Carvajal, Diagonal al Estadio Tito Navarrete, planta baja.

Horario de atención en todas las oficinas: lunes a viernes, 08:00 - 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro

Correo Electrónico: registro.organizaciones@sgdpm.gob.ec

Teléfono: 02 3834 037 Ext. 1006

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2026 | 03 | 0 | 44 |
| 2026 | 02 | 0 | 20 |
| 2026 | 01 | 0 | 61 |
| 2025 | 12 | 0 | 48 |
| 2025 | 11 | 0 | 51 |
| 2025 | 10 | 0 | 72 |
| 2025 | 09 | 0 | 58 |
| 2025 | 08 | 0 | 69 |
| 2025 | 07 | 0 | 91 |
| 2025 | 06 | 0 | 77 |
| 2025 | 05 | 0 | 48 |
| 2025 | 04 | 0 | 76 |
| 2025 | 03 | 0 | 59 |
| 2025 | 02 | 0 | 33 |
| 2025 | 01 | 0 | 35 |